

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Isabel Polo Martínez-Valdés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 29 de noviembre de 1973, dictado en recurso de alzada, interpuesto por la Dirección General de lo Contencioso del Estado contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1972, dictado en reclamación 1782/1971, contra liquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 272 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.571-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Schering, Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1972, por el que se deniega la marca número 372.167 denominada «Tegumit» y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 270 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.588-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Constructions Electriques, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de septiembre de 1972, denegatorio de la marca internacional número 372.060 «Rhombalux»; pleito al que ha correspondido el número 282 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.586-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Reckitt Colman Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero de 1973, por el que se deniega el modelo de utilidad número 172.123 por un dispositivo aplicador de esponja; pleito al que ha correspondido el número 284 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.584-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de mayo de 1971, sobre concesión de la marca internacional número 350.723, «Fermont»; a cuyo recurso ha correspondido el número 371/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.459-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xeres-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 23 de mayo de 1970, sobre concesión de la marca 536.951, denominada «Bodegas del Catavino de Oro».

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—2.480-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Matilde González Sáez, sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Previsión, de 30 de noviembre de 1968, sobre liquidación de cuotas; a cuyo recurso corresponde el número 365/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.463-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agustina Gómez Díaz sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Sanidad, de 6 de julio de 1972, sobre apertura de farmacia de doña Elena Cid García en calle Tacón, 45 barrio III, Moratalaz; habiendo correspondido a dicho recurso el número 370/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.464-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 99/1974, por salarios-transporte, a instancia de Fulgencio Emilio Gómez Martín, contra Orencio López González, se ha dictado la providencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Providencia Magistrado señor Lozano Domínguez.—Plasencia, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Por dada cuenta de no haber compareci-

do el demandante a los actos de conciliación y juicio señalados, acreditándose en autos su citación en forma legal, se acuerda tenerlo por desistido de la acción ejercitada y el archivo de lo actuado, previa notificación a las partes de esta providencia. Lo acordó y firmó su señoría ante mí el Secretario, que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Fulgencio Emilio Gómez Martín, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—2.282-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 31 de 1974, promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia de Algeciras por don Antonio Benítez Aranega, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra don Fernando Valentín Roura Ferrer y doña Carmen y doña Adela (conocida por Adelina) Roura Ferrer, mayores de edad propietarias, con domicilio en Cataluña, ignorándose sus respectivos domicilios, y caso de fallecimiento de alguna de ellas, contra sus herederos desconocidos, ignorados e inciertos, sobre reclamación de 603.070,02 pesetas; se emplaza a las citadas demandadas doña Carmen y doña Adela (conocida por Adelina) Roura Ferrer, y, caso de fallecimiento de alguna de ellas, a sus herederos ignorados, desconocidos e inciertos, por segunda vez y conforme dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en dichos autos de mayor cuantía, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Algeciras, 14 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—793-3.

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 134/1969, a instancia de la «Caja de Ahorros del Sureste de España», contra doña Elena y don José María Iniesta Avila, en reclamación de 397.683 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 10 de mayo y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo.

«Terreno seco viña, con algunos árboles, en término de Alicante, partida de San Blas, punto llamado Balsas de García, con entrada por la carretera de Ocaña, con un frente a la misma de cuarenta y seis metros, mide una extensión superficial de noventa áreas veintitrés centiáreas, y linda: Por Norte, con el camino de Casablanca; por el Sur, el referido frente carretera de Ocaña; por la izquierda, con parcela adjudicada a don José María Iniesta Avila, siendo tal divisoria perpendicular a la carretera de Ocaña y distando ciento dieciocho metros de la que será calle Algol, y por la derecha, Este, parcela del señor Santana, y en resto, de tal línea con la calle de Hércules. La descrita finca es el resto que ha quedado de la de este número en virtud de las segregaciones que de la misma se han hecho y a que se refieren las dos notas puestas al margen de la inscripción primera que procede.» Inscrita al libro 648, folio 103, finca número 31.915. Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—2.995-C.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que como ampliación del expediente con fecha 25 de febrero próximo pasado, dimanante también del juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 396 del pasado «Banco Bilbao, S. A.», frente a «Ferretería Rambla, S. L.», se hace constar que la Entidad demandada se denomina como queda dicho «Ferretería Rambla, S. L.»

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario.—702-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos número 72 de 1973 (procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona) sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Irene Solsona Fagés, representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Jaime Santamaría Bacardit, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

Una pieza de tierra regadío, sita en el término de Suria, nombrada «Huerto del Camino Real», de cabida, según títulos, cuatro cuartanes. (Según nota de inscripción en el Registro se limita a la superficie que resulta de éste de 3 áreas 67 centiáreas, no practicándose la inscripción respecto al exceso que se le atribuye de 3 áreas 69 centiáreas 48 decímetros cuadrados, y denegada en cuanto 120 metros cuadrados por resultar segregados y vendidos a favor de terceros). Lindá: a Oriente, con camino de los Huertos; a Mediodía, con tierras de los sucesores de Ramón Reguán, hoy Roque Planell, y a Poniente y Norte, con el camino del Molino, en este último lindé en realidad, empero, camino de los Huertos y no del Molino.

Título: Pertenece a don Jaime Santamaría Bacardit por compra a la Compañía «Construcciones Económicas del Cardener, Sociedad Anónima», representada por don Jorge Bertrand Elizalde, mediante escritura autorizada por el Notario de Manresa don Vicente Coca y Coca el 5 de

marzo de 1968, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 699 del archivo, libro 19 de Suria, folio 28 vuelto, finca número 565 duplicado, inscripción undécima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 8 de mayo próximo a las once horas; servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario, que fué la cantidad de 1.500.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del 75 por 100 de la referida cantidad.

La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1974.—El Secretario, José Manuel Pugnai-re.—3.140-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Linares Roca contra doña Ana Torrente Torrente, por el presente se anuncia, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Departamento número cinco, piso segundo, puerta segunda, que forma parte del edificio sito en el término municipal de Castelldefels, en el kilómetro siete, hectómetro siete, de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell. Se compone de vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, asco con retrete y lavadero. De superficie útil ciento nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; por el Sur, con resto de la finca de que procede, propia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona; por el Este, con Jaime Casas; por el Oeste, con el piso segundo, puerta primera, hueco de escalera y patio de luces; por arriba, con piso tercero, puerta segunda, y por abajo, con piso primero, puerta segunda. En relación con el total valor del inmueble, el descrito piso tiene un coeficiente de tres enteros treinta y tres centésimas por cien. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.035, libro 85 de Castelldefels, folio 103 vuelto, finca 7.456, inscripción segunda.»

Valorado en un millón de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, del precio de

tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán, a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.317-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra voluntaria de «Centro Mercantil Financiero, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que ha sido suspendida la celebración de la primera Junta general de acreedores, señalada para el día de hoy, y se ha fijado, para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril próximo, a las dieciséis horas; citándose a las personas que se crean con derecho de asistir a la referida Junta.

Barcelona, 15 de marzo de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.433-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y procedentes del extinguido Juzgado número 11, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 374 de 1972, promovidos a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, la que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Juan Mas Vidal y doña Claudine Chavassier, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 300.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas más de intereses y costas; en cuyo procedimiento, y para garantizar dichas responsabilidades, se ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que luego se describe, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, cuarta planta, el día 21 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La finca hipotecada objeto de subasta fué tasada por las partes en la escritura de deudor en la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que

quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca cuatro.—Vivienda en planta tercera, que forma parte de todo aquel edificio, en Canet de Mar, en el lugar conocido por «Rodalera o Eerá de en Pastó», hoy urbanización «Can Manen». Tiene una superficie de 96 metros cuadrados; consta de tres habitaciones, comedor, sala de estar, cocina, baño lavadero y terrazas. Lindante, Norte, frente, en una línea de 16 metros, con prolongación de la calle Pagá; Sur, detrás, en una línea de 7,50 metros, con Domingo Heras Trasserras y Nuria Mora Rosell, en una línea de 2,10 metros, con un patio interior y en otra línea de 6,40 metros con Domingo Heras Trasserras y Nuria Mora Rosell; Este, izquierda, entrando, en una línea de 6,85 metros, con un jardín del mismo edificio, que pertenecerá a la planta baja, y Oeste, derecha, entrando, en una línea de 1,20 metros y en otra línea de 5,70 metros, con la calle «A» del plano de urbanización, sobre la que da un balcón de cuatro metros de largo por 0,70 metros de ancho; por debajo, con la planta segunda, y por arriba, con la azotea o terrado. Inscripción: inscrita en el tomo 404, libro 32 de Canet de Mar, finca número 2.688, folio 245, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía. 2.539-E.

CAMBADOS

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cambados y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 5 de 1972, a instancia del Procurador don Alejandro Padín Montans, en nombre y representación de don Alejandro Vázquez González, contra doña María del Carmen González Resúa, esposa del actor y en ignorado paradero y declarada en rebeldía, en cuyos autos se dictó sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia.—En la villa de Cambados a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Vistos por el señor don Juan Angel Rodríguez Cardama, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio de mayor cuantía, sobre impugnación de filiación legítima, tramitados bajo el número cinco de mil novecientos setenta y dos, a instancia del Procurador don Alejandro Padín Montans, a nombre de don Alejandro Vázquez González, mayor de edad, casado y vecino de Oubiña Cambados, dirigido por el Letrado don Antonio Pillado Montero, y como demandados doña María del Carmen González Resúa, esposa del actor y en ignorado paradero, sin representación ni defensa en los autos y declarada en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alejandro Padín Montans, en nombre y representación de don Alejandro Vázquez González, contra doña María del Carmen González Resúa, en rebeldía en autos, y el Minis-

terio Fiscal, debo declarar y declaro que el niño Juan Carlos Vázquez González, cuyo nacimiento consta inscrito en la página 197/198 del tomo 36, de la oficina número 3 del Registro Civil de Vigo, como ocurrido el día diecinueve de mayo de mil novecientos setenta no es hijo del actor don Alejandro Vázquez González, mandando en consecuencia anular la mención que de esa paternidad se hace en dicha inscripción así como del apellido Vázquez, que figura como primero de dicho niño, sin hacer especial pronunciamiento de las costas ocasionadas en la instancia.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en la forma que previene la Ley a la demandada rebelde, si en décimo día no se insta la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Angel R. Cardama.—Rubricado.»

Y a efectos de notificación a la demandada rebelde y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 283, párrafo 2.º y 789 de la Ley de Enjuiciamiento y demás concordantes, se hace pública la sentencia preinserta.

Dado en Cambados a 7 de marzo de 1974.—El Juez, Juan Angel Rodríguez.—3.201-C.

GUADALAJARA

En virtud de providencia del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción, dictada en las diligencias preparatorias que, bajo el número 7/1973, se tramitan en este Juzgado, por el delito de imprudencia en accidente de circulación, contra otro y el acusado Juan Carretero Morgado, actualmente domiciliado en Marsella (Francia), calle 324 Boulevard Chave, piso 5.º; se le notifica por medio de la presente el auto de fecha 23 de enero último por el que se acordó la acusación del mismo y del responsable civil subsidiario Rafael Carretero Bueno, en igual domicilio que el anterior, y declarar abierto el juicio oral, con aseguramiento de las responsabilidades civiles y pecuniarias, y se les emplaza para que en término de tres días puedan comparecer en las referidas preparatorias con el Abogado y Procurador que les defienda y represente en el juicio oral, estando a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado las copias correspondientes, apercibiéndoles que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 21 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.560-E.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 494/73, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Resinas y Poliésteres, S. A.», contra don Agustín López Puertas, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un compresor «A. B. C.», con motor de 4 CV., salderín 300 L.

20 barcas tipo piragua, de una y dos plazas.

Instalación neumática para accionamiento de maquinaria neumática, incluidos dos taladros, tres pulidoras y un martillo marca «Bosch».

25 embarcaciones tipo «Chínchorro», de 2,5 metros de eslora y 1,2 de manga.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la

misma la cantidad de quinientas ochenta y cuatro mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Obregón Bareda.—El Secretario.—3.343-C.

Don Francisco Javier Ruiz y Ocaña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 323 de 1972, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido por la Entidad «Inmobiliaria Eumen, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre la siguiente finca:

«Número 51.—Piso 7.º letra A, de la casa «B» del bloque de viviendas, sito en Alicante, que tiene fachada a las calles de Virgen del Socorro, por donde la corresponde el número 165, calle de Doña Violante, prolongación de la de Vázquez de Melja y calle en proyecto. Está situado en la planta séptima de dicha casa y ocupa una superficie aproximada de 82,19 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, baño, pasillo, aseo y tres balcones-terrazas. Linda: por su frente, entrando, con caja de escalera, patio central del bloque y piso letra A de esta misma planta de la casa «A»; por la derecha, con el piso letra «A» de esta misma planta de la casa «C»; por la izquierda, con calle de Doña Violante, y por el fondo, con calle en proyecto. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones, relativos especialmente a la casa de que forma parte, y gastos de la misma, una cuota o participación de 14,2858 por 100, asignándosele dicha cuota a efectos de distribución de beneficios y cargas en cuanto a la comunidad de propietarios de la casa señalada con la letra «B», y otra cuota o participación de 1,1700 por 100 en los elementos comunes, servicios e instalaciones generales del bloque, y gastos del mismo, asignándosele asimismo esta misma cuota a efectos de distribución de beneficios y cargas en relación con el total valor de dicho bloque.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.645, libro 185, folio 242, finca 11.321, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María Molina, número 42, el día 16 de mayo próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 127.600 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de su tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor; si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1974. El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario.—3.195-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia • Instrucción número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 321/70, a instancia de don Cipriano Flores Guillamón contra doña Francisca Peña Carramiñana, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 5.º, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose constar que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes y el rematante los acepta, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en dichas cargas.

Que los títulos y certificación de cargas obran unidos a los autos, con los que se conformará el rematante y no podrá exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1974. El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario. 3.168-C.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto, letra D, de la casa número 5 de la calle de Guatemala de esta capital. Mide 80,56 metros cuadrados y consta de cocina, cuarto de baño, aseo, comedor, tres dormitorios, vestíbulo y pasillo, linda: Al Norte, con el piso 4.º C; al Sur, con un patio jardín; al Oeste, con el piso 4.º, letra B; por debajo, con el piso 3.º, letra D, y por arriba, con el piso 5.º, letra D. Le corresponde un cuarto trastero situado en la terraza superior de la finca. Participa en la propiedad y gastos comunes con tres enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7 al tomo 373 del archivo, libro 84 de la sección segunda de Chamartín, folio 60 finca número 4.922, inscripción segunda.

Siendo el tipo de subasta la cantidad de 450.000 pesetas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguido ante este Juzgado, procedente del extinguido Juzgado 28, a instancia de «Ciusa, S. A.», representada por el Procurador señor Castelló, contra los ignorados propietarios de 212 acciones de la «Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, S. A.», se ha acordado en ejecución de la sentencia en tal juicio dictada, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días

y tipo de tasación, la parcela de terreno que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de mayo próximo a las once treinta de su mañana con las condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

«Parcela de terreno en Madrid, sito en las proximidades de la estación del Niño Jesús con una superficie de cuatro mil seiscientos veintiocho metros cuadrados; que linda: al Norte, en línea quebrada de ochenta y sesenta y ocho metros con la finca número treinta y un mil novecientos cuarenta y seis y catorce metros con la finca de que se segrega; al Este, en línea de ciento veintiséis metros con la propia finca matriz; al Sur, en línea quebrada de sesenta, digo cuarenta metros con la finca matriz, y al Oeste, en línea quebrada de cuarenta y siete y veintitrés metros, con la propia finca de que procede.»

Según el informe del Perito tasador de la anterior finca, por datos facilitados por la Gerencia Municipal de Urbanismo, los cuatro mil seiscientos veintiocho metros cuadrados de que consta la parcela ha quedado dentro de viales y zona verde.

Valorada la anterior parcela en la cantidad de 231.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo a esta subasta, el de tasación.

2.ª Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, un 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y los compradores no podrán exigir ningún otro, conformándose con aquella; las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes subrogándose en las mismas el comprador.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y sitio público de costumbre de esta Juzgado se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—796-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ferretería Unceta, Sociedad Anónima», contra don Luis Ramírez Pérez y su esposa, doña Mercedes Rivero Campos, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y bajo las demás condiciones que se expresarán, del inmueble especialmente hipotecado de la siguiente descripción:

Parcela de terreno en término de La Rinconada, al sitio de la dehesa de Moncho, conocido también este paraje por el de Castellón. Tiene de superficie 14 hectáreas 91 áreas 62 centiáreas, dedicadas al cultivo de regadíos, y linda: al Norte, con la dehesa del Moncho y el arroyo de Amonazar; al Sur, con la dehesa La Jarilla; al Este la misma dehesa; y al Oeste, con el ferrocarril; el arroyo de Amonazar le va sirviendo de límite por el Norte en dirección de Este a Oeste, hasta llegar a la parte más ancha de la parcela en que el arroyo continúa atravesándola en dirección Norte-Sur hasta

el límite por el ferrocarril, y linda además por el Este, con porción segregada de la misma finca, vendida a don Vicente Ojra Giner. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 175, del tomo 719, libro 32, finca número 1.132, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta tercera), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable el consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos: el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador y, especialmente, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1974. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—3.191-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 22/1974, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», contra don José M. Dueño Romero y doña Basilia Aranda Aranda, por el presente se sacan a pública y primera subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana advirtiéndose a los licitadores:

Que no se permitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que se expresará; que los licitadores deberán constituir previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 214.750 pesetas y la finca objeto de subasta, la siguiente:

* Departamento tres.—Local de negocio en la planta sótano, puerta tercera, de la casa sita en la calle de los Pozos, número diez, de San Cugat del Vallés, de superficie edificada de sesenta metros doce decímetros cuadrados. Lindante: Norte o frente, entrando, la escalera y el departamento «dos» (vivienda planta sótanos, puerta segunda), mediante patio de luces en parte; Oeste o derecha, casa número dos de la calle de los Pozos; Es-

te o izquierda, el departamento «cuatro» (local de negocio planta sótano, puerta cuarta), y la escalera; Sur o fondo, terraplen de la calle de los Pozos; debajo, el terreno o suelo, y encima, el departamento «siete» (tienda planta baja, puerta tercera), y el zaguán.

Inscrita al tomo 1.550, libro 284 de San Cugat, folio 105, finca 15.001, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 14 de marzo de 1974.—El Juez, José Rodríguez Quirós.—El Secretario, P. S., Enrique García.—3.141-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1973, a instancia de «Inmobiliaria Torremas, S. A.», contra don José María Altate Roca, por el presente se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que se expresará; que los licitadores deberán constituir previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de seiscientos mil pesetas. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta sexta, puerta primera, de la casa números trescientos noventa y trescientos noventa y dos, sita en la avenida del Caudillo, de esta ciudad; ocupa una superficie de noventa y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda, por su frente, Oeste, con el rellano correspondiente de la escalera de acceso, al que se abre su puerta principal, con patio de luces, con patinejo de ventilación y con vivienda puerta cuarta de la misma planta y acceso por el propio portal; por la izquierda, entrando Norte, con vuelo de finca de María Fustagueras Gulano y con patio de luces; por la derecha, Sur, con el propio rellano de la escalera de acceso, con patio de luces, con patinejo de ventilación y con vivienda puerta segunda de la misma planta y acceso por el propio portal, y por el fondo Este, con vuelo del garaje, departamento número cuatro y con patinejo de ventilación. Cuota: Un entero treinta y seis por ciento. Inscrita al tomo 1.534, libro 360 de la sección primera, folio 10, finca 12.634.

Dado en Tarrasa a 14 de marzo de 1974.—El Juez, José Rodríguez Quirós.—El Secretario, P. S., Enrique García.—3.142-C.

VERA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Juez de Primera Instancia de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 25/1974, a ins-

tancia de doña María Casas Cervantes para declaración de fallecimiento de su esposo Francisco Flores Martínez, de cincuenta y seis años de edad, hijo de José y Antonia de esta naturaleza, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona; habiéndose ausentado de esta localidad hace más de dieciséis años, acordado en providencia de esta fecha a los fines prevenidos en el artículo 202 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vera a 14 de marzo de 1974.—El Juez, Juan Ignacio Pérez.—El Secretario.—3.200-C. 1.ª 2-4-1974

VILLAJYOUSA

Don José María Zaragoza Ortega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 50 de 1973, instados por «Corcho, S. A.», contra la Entidad «Homa, S. A.», y don Tomás Cortés Lloret, en reclamación de 301.078 pesetas de principal y 100.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, y en los que con esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y demás condiciones que se expresan las siguientes fincas:

Un edificio destinado a hotel de segunda categoría, denominado «Estay», sito en la población de Benidorm, avenida de Hispanoamérica, y calle de Gijón; consta de dos cuerpos de edificio unidos: uno, compuesto de planta baja y ocho plantas altas, y el otro, de planta de semisótano, baja y quince plantas altas de habitaciones; lindante, Norte, Miguel Mayor Llorca u «Hotel Perla»; Sur, calle de Gijón, Este, Matilde Cortes y otros y calle de Mallorca, y Oeste, avenida de Hispanoamérica, justipreciado para esta primera subasta en ciento cuarenta y siete millones (147.000.000) de pesetas.

Un edificio destinado a hotel, denominado «Mesana», construido sobre las parcelas número 91, 92, 98, 100 y 101 del plano general de Urbanización, y parcelas de la zona residencial llamada Playa de Poniente, sitio de la Cala, término municipal de Benidorm. Consta de planta semisótano, planta baja, seis plantas de habitaciones y una de ático también de habitaciones. La superficie total construida del hotel que se describe es de 4.145 metros 79 decímetros cuadrados; linda toda, por frente, al Norte calle Oviedo; derecha entrando, al Este, calle de la Tienda; izquierda, al Este, con las parcelas números 92 A y 101 A de la urbanización. Aparece inscrita al tomo 259, libro 116 de Benidorm, folio 148, finca 14.648, inscripción segunda, justipreciado para esta primera subasta en ochenta y un millones (81.000.000) de pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, número 15, el día 10 de junio próximo a las diez horas, por el tipo de tasación expresado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación fijado para esta subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que las fincas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También se hace constar que efectuada la venta de unas de las fincas y cubierto el principal y costas reclamados se suspenderá la subasta con respecto a la otra.

Dado en Villajoyosa, a 6 de marzo de 1974.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—782-3.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 77 de 1973, que se sigue en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación contra José Martínez Belando, de veintiocho años de edad, casado, industrial, natural de Valencia y con último domicilio conocido en dicha capital, calle Barig, número 18, 3.ª, 3.ª, y otro, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja la cantidad de 25.741 pesetas, y de las cuales corresponde satisfacer al condenado José Martínez Belando la cantidad de 7.621,50 pesetas.

Asimismo, por la presente, se requiere al citado condenado José Martínez Belando para que haga efectivo el importe de 1.500 pesetas, correspondientes a la multa que como pena le ha sido impuesta en sentencia firme de fecha 20 de octubre pasado.

Iguamente, por medio de la presente, se requiere al condenado José Martínez Belando, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos), al objeto de proceder a retirarle al mismo el permiso de conducir vehículos de motor por tiempo de un mes, así como a practicar la represión privada, en cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta.

Y para que sirva de notificación y traslado de la tasación de costas al condenado José Martínez Belando, ya circunstanciado, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente, dentro del término de tres días, y al propio tiempo de requerimiento para pago de la multa y su comparecencia ante este Juzgado para la práctica de la represión privada y privación del permiso de conducir vehículos de motor, expido la presente en la villa de Lerma a 20 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.485-E.

OCAÑA

Por el presente, se hace saber al denunciado Ayad Abellah Mohamed, de veintiocho años de edad, soltero, obrero,

hijo de Ayad y Fátima, natural de Folin (Marruecos) y vecino de Veenendaal (Marruecos), con domicilio en Wester-Singel, 1-II (Marruecos), y a los perjudicados Abdeslan Ben Ahmed Ben Azuz, de cuarenta y seis años, casado, obrero, natural de Tetuán (Marruecos) y vecino de Bruselas, rue de Camusel, 21, Bruxel 1.000 (Bélgica); Joamati Makhtar Hossain, de dieciocho años, estudiante, natural de Tetuán (Marruecos) y vecino de Lomica, calle Río Martín Vivero de Aguas y Bosques, Tetuán (Marruecos), y a Gyennyoni Mohamed Benhamed, de cuarenta y seis años, casado, obrero, natural de Tànger (Marruecos) y vecino de Bruselas (Bélgica), con domicilio en Doctor Pasteur, 3, Anderlerch, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 12/1974, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve al expresado denunciado de la falta de que venía acusado, y se reservan las acciones civiles que puedan corresponder a quines se consideren perjudicados por el hecho origen de dicho procedimiento.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma al expresado denunciado y perjudicados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a 14 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—2.451-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 150 cajas de cambios y conjuntos de embrague, para camiones «Reo M-34».

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de 150 cajas de cambios y conjuntos, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T. P. 19/74-23.

Relación de artículos y precio límite

150 cajas de cambio y conjuntos de embrague, para camiones «Reo M-34», por un importe total de 7.941.150 pesetas.

El material adjudicado deberá entregarse en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10, antes de los ciento veinte días, a partir de la adjudicación.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Bo-

letín Oficial del Estado» número 120, de 18 de mayo de 1968.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres, lacrados y firmados, que dirán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo); y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once treinta horas del día 30 de abril próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 10 de mayo próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—2.062-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la recuperación de eslabones de cadena.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la recuperación de eslabones de cadena, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T. P. 20/74-24.

Relación de artículos y precio límite

Recuperación de 5.000 eslabones de cadena de carros de combate M-47, al precio total de 7.000.000 de pesetas.

El material recuperado deberá entregarse en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10, antes de los ciento veinte días, a partir de la adjudicación.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 18 de mayo de 1968.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particu-